

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AIR CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Donostia-San Sebastián, Paseo Sarroeta, número 4, el día 1 de octubre de 2007, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Proyecto y del Balance de escisión parcial de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del acuerdo de escisión parcial de la Sociedad, con la segregación de una actividad a sociedad limitada de nueva creación.

Tercero.—Propuesta de sometimiento de la escisión parcial a los beneficios fiscales contenidos en el Capítulo X del Título VIII de la norma foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.—Propuesta de sustitución del objeto social de la Sociedad.

Quinto.—Reducción, en su caso, del capital social de la Sociedad como consecuencia de la escisión parcial.

Sexto.—Modificación, en su caso como consecuencia de los acuerdos anteriores, de los artículos 2.º y 5.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se señala lo siguiente:

Participan en la escisión la Sociedad y la compañía de nueva creación Air Control Industrial, Sociedad Limitada.

El canje es de una participación de la sociedad beneficiaria por cada acción de la escindida, sin compensación alguna en dinero, estableciéndose en el Proyecto de escisión el reparto entre los accionistas.

Las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias de la de la beneficiaria desde el día siguiente de la elevación a público de la escisión.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria desde el uno de enero de 2007.

No existirán ningún derecho o ventaja especiales en la referida escisión.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como los documentos indicados en el ar-

tículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de dichos documentos.

Donostia-San Sebastián, 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Javier Balerdi Arruabarrena.—55.065.

ARILFRUT, S. A.

Derecho suscripción preferente

El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, anuncia, que la Junta general extraordinaria del día 9 de junio de 2007, tomó el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social de la sociedad en 192.000 euros, mediante la emisión de 6.000 acciones al portador de 32 euros de valor nominal cada una, numeradas del 60.001 al 66.000. Emisión al tipo del 250 por 100, equivalente a un valor efectivo de 80 euros por acción.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada 10 antiguas, presentando la solicitud en el domicilio social, y el justificante del desembolso de un tercio de la cantidad suscrita. El resto del pago se fija mediante un segundo tercio para antes del 30 de noviembre de 2008, y el último tercio por todo el 30 de noviembre de 2009. Se entenderá que los señores accionistas que no ejerzan la suscripción antes del 30 de noviembre próximo, renuncian a dicho derecho en favor de la sociedad.

Lleida, 16 de agosto de 2007.—D. Joaquín Betriu Monclús, Consejero Delegado.—54.628.

AVELINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En el procedimiento de ejecución número 44/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor don Avelino Martínez González se ha declarado, con fecha 28 de mayo de 2007 la insolvencia total de Avelino Matínez González por importe de 3.957,8 euros.

Gijón, 31 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—54.667.

CORPORATION ENTERPRISE LABODIET, S. A.

Reducción capital

Esta sociedad, en Junta General Extraordinaria de 21 de julio de 2006, ha acordado, con base en el Plan de Regeneración del Patrimonio siguiendo la propuesta del

Administrador Unico y, aprobado en la misma Junta, aplicar la reserva legal así como la totalidad del capital social para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y la ampliación simultánea del capital social en 200.000 euros, representada por 200 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, reconociendo el derecho de suscripción preferente de acciones a los accionistas en la proporción de una nueva por cada 8.551,0869 euros de capital nominal de que sea propietario; derecho que podrán ejercitar mediante ingreso del importe en metálico en la cuenta de la sociedad que se indique a los accionistas que manifiesten su intención de suscribir; igualmente aquellos accionistas que dispongan de créditos vencidos a su favor, podrán hacer el desembolso mediante compensación de los mismos, indicándolo así al órgano de administración de la sociedad. Cada acción de 1.000 euros conllevará el desembolso de 1.000 euros de una prima de emisión de 4.000 euros, lo que supondrá para la ampliación propuesta una prima total de 800.000 euros.

Benamocarra, 16 de agosto de 2007.—El Administrador, Javier García Santiago.—54.672.

ENTORNO TÉCNICAS DE REHABILITACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

ENTORNO ASTURIANO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 25 de agosto de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» de «Entorno Asturiano, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» y «Entorno Asturiano, S.L.», José Antonio Reguero Sierra.—54.838.
y 3.º 30-8-2007